

MEMORIAL EXPLICATIVO

**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISIÓN DE HACIENDA
SENADO DE PUERTO RICO**

**AÑO FISCAL
2012-2013**

**LCDO. JORGE E. PANZARDI ACEVEDO
ADMINISTRADOR HÍPICO**

**COMPARECENCIA DEL ADMINISTRADOR HÍPICO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA
SENADO DE PUERTO RICO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2012-2013**

12 DE MAYO DE 2012

HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISIÓN DE HACIENDA
SENADO DE PUERTO RICO

HONORABLE MIGDALIA PADILLA ALVELO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DISTINGUIDOS MIEMBROS QUE COMPONEN ESTA HONORABLE COMISIÓN, VISITANTES TODOS.

COMPARECE ANTE USTEDES EL LCDO. JORGE E. PANZARDI ACEVEDO ADMINISTRADOR HÍPICO, PARA PRESENTAR LA PONENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO. EL MISMO, PRESENTA LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA AGENCIA, Y A SU VEZ, AFIRMAMOS UN COMPROMISO INEQUÍVOCO CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PUERTO RICO.

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS

ESTAREMOS ENFOCANDO NUESTROS ESFUERZOS EN PROMOVER UNA CONCILIACIÓN ENTRE LA HÍPICA Y LOS TIEMPOS MODERNOS. LAS NE-

CESIDADES ECONÓMICAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA INDUSTRIA HÍPICA, HAN DESMOTIVADO GRANDEMENTE A TODAS LAS PARTES PERO EN ESPECIAL, A LOS DUEÑOS DE CABALLOS.

POR TAL RAZÓN, EL INVENTARIO DE EJEMPLARES HA DISMINUIDO CONSIDERABLEMENTE HACIENDO CADA DÍA MÁS DIFÍCIL LA CREACIÓN DE CARRERAS NUTRIDAS Y COMPETITIVAS. LO ANTERIOR HA CAUSADO UNA DISMINUCIÓN SUSTANCIAL EN LAS JUGADAS QUE NO HA SIDO BENEFICIOSA EN NADA PARA NINGÚN ENTE DEL HIPISMO INCLUYENDO EL ERARIO PÚBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR POR GENERACIONES EL DEPORTE HÍPICO HA SIDO UNO DE LOS ENTRETENIMIENTOS TRADICIONALES DEL PUERTORRIQUEÑO POR TAL RAZÓN, CONTINUAREMOS NUESTRA LABOR DIRIGIDA A MANTENER LA INTEGRIDAD Y PUREZA DE NUESTRO DEPORTE EN ARAS DE CONSOLIDAR LA CONFIANZA DE NUESTRO PÚBLICO.

COMO ENTE GUBERNAMENTAL NOS PROPONEMOS IMPLEMENTAR NUEVAS Y MEJORES IDEAS ENFOCADAS EN LA REHABILITACIÓN DE NUESTRO PÚBLICO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA PARA ELLOS, TRABAJAMOS DÍA A DÍA EN LA CREACIÓN DE NUEVAS IDEAS Y LA POSIBLE ADOPCIÓN DE PLANES QUE HAN PROBADO SER EXITOSOS EN OTRAS JURISDICCIONES DE ESTADOS UNIDOS.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO, CREADA MEDIANTE LA LEY NÚM. 83 DE 2 DE JULIO DE 1987, SEGÚN ENMENDADA POR LA LEY NÚM. 139 DE 5 DE JUNIO DE 2004 Y CONOCIDA COMO "LEY DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO EN PUERTO RICO", FACULTA AL (LA) ADMINISTRADOR(A) HÍPICO(A) A FISCALIZAR Y FORTALECER EL DEPORTE HÍPICO EN PUERTO RICO, Y A SU VEZ, SUPERVISAR LA ES-

CUELA VOCACIONAL HÍPICA-AGUSTÍN MERCADO REVERÓN. PARA CREAR NUEVOS Y MEJORES PROFESIONALES DEL HIPISMO.

ASÍ TAMBIÉN, EL PLAN DE REORGANIZACIÓN NÚM. 4 DE 22 DE JUNIO DE 1994, CREA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO, INCORPORANDO EN ÉSTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO COMO UNO DE SUS COMPONENTES OPERACIONALES.

MISIÓN

SUPERVISAR Y FISCALIZAR TODA LA ACTIVIDAD HÍPICA EN PUERTO RICO, OFRECIENDO ESPECTÁCULOS DE CALIDAD DENTRO DE UN MARCO DE CONFIABILIDAD Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL HIPISMO.

VISIÓN

RESPONDER A LAS NECESIDADES Y AL CRECIMIENTO DEL HIPISMO PUERTORRIQUEÑO, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN LA AGENCIA QUE VELA POR LA TRANSPARENCIA Y PUREZA DE LOS PROCESOS PARA MANTENER EL FERVOR Y LA CONFIANZA DE SUS PATROCINADORES.

POLÍTICA PÚBLICA

RESTITUIR EL FERVOR, LA CONFIANZA Y EL ENFOQUE DEL DEPORTE HÍPICO EN EL PUEBLO PUERTORRIQUEÑO. VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA INDUSTRIA-DEPORTE Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL HIPISMO Y AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA EN PUERTO RICO.

ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS

LA AGENCIA OPERA BAJO CUATRO (4) PROGRAMAS O ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN SU LEY ORGÁNICA. POR TAL MOTIVO, NUESTRO DEBER ES ACTUAR CON FIRMEZA Y DINAMISMO PARA PROYECTAR, TANTO DE APARIENCIA COMO DE HECHOS, UNA COMPLETA HONESTIDAD E INTEGRIDAD DEL HIPISMO EN EL PAÍS.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

FISCALIZAR Y SUPERVISAR EL DEPORTE HÍPICO PARA SALVAGUARDAR LA PUREZA DE LOS EVENTOS Y OPERACIONES RELACIONADAS. APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARTICIPANTE DE LA INDUSTRIA HÍPICA. FISCALIZAR EL USO EFICIENTE DE LOS FONDOS PÚBLICOS Y ATENDER CON AGILIDAD Y PREMURA LOS PROCESOS DE QUERELLAS, VISTAS ADMINISTRATIVAS, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CARRERAS

CONFECCIONAR EL PROGRAMA DE CARRERAS A TONO CON EL PLAN DE CARRERAS. HACER CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MEDICACIÓN CONTROLADA PARA REGULAR AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DE LOS EJEMPLARES EN LAS CARRERAS, MEDIANTE LA TOMA DE MUESTRAS DE ORINA Y SANGRE PARA SER ANALIZADAS EN UN LABORATORIO. SUPERVISAR LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS DE CARRERAS Y CERTIFICAR EL RESULTADO DE LOS MISMOS. FISCALIZAR EL SISTEMA DE JUGADAS Y APUESTAS Y MANTENER CONTROL Y REGISTRO DE TODO LO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD HÍPICA.

REGLAMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HIPÓDROMOS Y PLANIFICACIÓN DE CARRERAS – JUNTA HÍPICA

REGLAMENTAR TODO LO CONCERNIENTE AL DEPORTE HÍPICO Y ESTABLECER LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OPERAR UN HIPÓDROMO EN PUERTO RICO. LA JUNTA HÍPICA ESTÁ COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS NOMBRADOS POR EL GOBERNADOR A UN TÉRMINO DE CUATRO (4) AÑOS.

ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA - AGUSTÍN MERCADO REVERÓN

POR VIRTUD DE LA LEY NÚM. 129 DE 23 DE JULIO DE 1974, SEGÚN ENMENDADA, SE CREÓ LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA, ADSCRITA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO. NUESTRA ESCUELA PROVEE EDUCACIÓN A NIVEL VOCACIONAL ESPECIALIZADA, DIRIGIDA A UNA CLIENTELA QUE EN SU GRAN MAYORÍA ES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y RESIDENTES DE COMUNIDADES ESPECIALES. LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA - AGUSTÍN MERCADO REVERÓN PROVEE EDUCACIÓN PARA LOS SIGUIENTES CURRÍCULOS: JINETES, ENTRENADORES, MOZOS DE CUADRA, GALOPADORES, TÉCNICOS DE MEDICINA ECUESTRE Y HERREROS. NUESTRA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA ES CONSIDERADA COMO LA ÚNICA ESPECIALIZADA EN EL HIPISMO DENTRO DEL CARIBE Y AMÉRICA.

I. SITUACIÓN FISCAL Y PROGRAMÁTICA DE LA AGENCIA

A. AÑO FISCAL 2009-2010

1. NUESTRA RESPONSABILIDAD HA SIDO ADOPTAR MEDIDAS ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A PROMOVER MAYOR CREATIVIDAD Y CONTROLAR LOS GASTOS PARA MANTENER EL SERVICIO PÚBLICO SIN INTERRUPCIONES

CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LEY Y/O COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DE NUESTRA AGENCIA.

EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2009-2010 ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$4,318,000 DE LOS CUALES \$1,211,000 FUERON CON CARGADOS A LA RC DEL PRESUPUESTO GENERAL \$2,033,000 CON CARGO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y \$1,074,000 AL FONDO ESPECIAL ESTATAL.

CON LOS FONDOS ASIGNADOS, LA AGENCIA UTILIZÓ LA CREATIVIDAD PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS PROGRAMÁTICOS, CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS Y LOGRAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA.

ESTABLECIMOS LAS MEDIDAS DE CONTROL DE GASTOS PÚBLICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES EJECUTIVAS, CARTA CIRCULAR 86-10 Y LEY NÚM. 7 DE 9 DE MARZO DE 2009, CONOCIDA COMO "LEY ESPECIAL DECLARANDO ESTADO DE EMERGENCIA FISCAL Y ESTABLECIENDO PLAN INTEGRAL DE ESTABILIZACIÓN FISCAL PARA SALVAR EL CRÉDITO DE PUERTO RICO", CON EL PROPÓSITO DE FINALIZAR CON UN PRESUPUESTO BALANCEADO.

AÑO FISCAL 2010-2011

EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2010-2011 ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$4,074,000. LA DISTRIBUCIÓN CONSISTIÓ DE \$885,000 CON CARGO A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL PRESUPUESTO GENERAL, \$1,843,000 CON CARGO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y \$1,346,000 DEL FONDO ESPECIAL ESTATAL.

LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL FONDO GENERAL PARA EL AÑO FISCAL 2010-2011 SE DISTRIBUYO EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

\$1,432,000 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
\$1,435,000 FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CARRERAS
\$ 232,000 JUNTA HÍPICA
\$ 975,000 ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA

CON LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL FONDO GENERAL SE PROYECTO CUBRIR LOS GASTOS EN LA PARTIDA DE NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS ASCENDENTES A \$3,011,473. ADEMÁS, CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE RESPONDÍAN A UNOS REQUERIMIENTOS DE LEY, UNIDAD DE SERVICIOS A BASE DE LA CLIENTELA QUE SIRVE LA AGENCIA Y SU ESTRUCTURA OPERACIONAL A UN COSTO DE \$1,538,070 APROXIMADAMENTE, ENTRE ELLOS, EL PAGO RECURRENTE DEL ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DE LA AGENCIA Y LA OTORGACIÓN DEL CONTRATO CON EL LABORATORIO PARA LOS ANÁLISIS DE DOPAJES A LOS EJEMPLARES.

NUESTRA AGENCIA TERMINO PARA EL AÑO FISCAL 2010-2011 CON UN PRESUPUESTO BALANCEADO. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN CONJUNTA CUBRIÓ LOS GASTOS DE NOMINA HASTA ABRIL, LOS MESES DE MAYO Y JUNIO FUERON CUBIERTOS POR EL FONDO ESPECIAL ESTATAL.

LOGROS, INICIATIVAS, Y COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DE LA AGENCIA.

DENTRO DE NUESTRA GESTIÓN GUBERNAMENTAL SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:

- FISCALIZAR Y SUPERVISAR LOS EJEMPLARES DE CARRERAS DE MANERA QUE SE PUEDA IDENTIFICAR EL MISMO POR "SCANNER" SOFISTICADOS.
- MANTENER EN LAS INSTALACIONES HÍPICA CÁMARA DE CIRCUITO Y DETECTORES DE METALES EN ÁREAS RESTRINGIDAS.
- CONFORME AL REGLAMENTO DE LOS PREMIOS NO COBRADOS SE INCENTIVÓ A 390 DUEÑOS DE CABALLO, PARA LA COMPRA DE EJEMPLARES CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR EL INVENTARIO EN LA ACTIVIDAD HÍPICA.

B. AÑO FISCAL 2011-2012.

1. INICIATIVAS Y PRIORIDADES

- MANTENER UN SERVICIO DE EXCELENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA AIDH AGILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS.
- INCREMENTAR EL TRABAJO SOCIAL PARA LOS DIFERENTES CIUDADANOS QUE COMPONEN LA INDUSTRIA HÍPICA FACILITANDO A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS QUE TRABAJAN EN LOS PREDIOS DEL HIPÓDROMO LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA.
- INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUESTRAS POR DÍA DE CARRERA IMPACTANDO AL MAYOR NUMERO DE EJEMPLARES GANADORES EN LOS ANÁLISIS DE ORINA Y SANGRE PARA GARANTIZAR LA PUREZA DEL DEPORTE HÍPICO.
- EN LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA- AGUSTÍN MERCADO REVERON HEMOS LOGRADO UN ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL

DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN Y CORRECCIÓN PARA OFRECER EL CURSO DE MOZO DE CUADRA, A JÓVENES DE LA ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES JUVENILES, PARA QUE PUEDEN SALIR PREPARADOS A EMPLEARSE EN ESTA INDUSTRIA- DEPORTE.

2. LA AGENCIA NO TIENE RECURSOS PROVISTOS POR EL PROGRAMA DE ESTIMULO ECONÓMICO FEDERAL (ARRAS).
3. PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA - VER ANEJO IV
4. NO SE PROYECTAN DEUDAS POR GASTOS OPERACIONALES RECURRENTES, POR LO QUE, NO SE REQUIERE DE RECURSOS O ASIGNACIONES DE NATURALEZA NO RECURRENTES PARA SUFRAGAR LOS MISMOS.

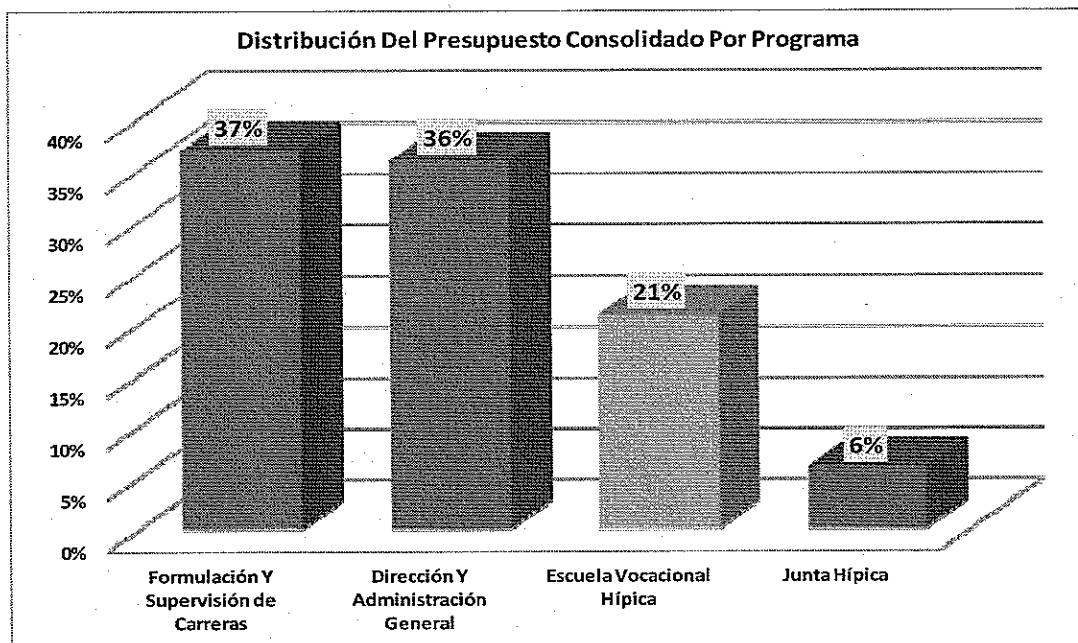
II. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2011-2012

A. PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL FONDO GENERAL

1. RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL PRESUPUESTO GENERAL

EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,880,000. ESTE SE COMPONE DE \$2,488,000 CON CARGO A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y \$1,392,000 DEL FONDO ESPECIAL ESTATAL.

DETALLE PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA Y RECOMENDADO PARA EL AÑO 2012-2013:



LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REFLEJAN UNA REDUCCIÓN DE \$156,000 (-3.9%) EN COMPARACIÓN CON LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012. ESTA DISMINUCIÓN SE DEBE A MEDIDAS DE CONTROL DE GASTOS Y AL EFECTO REDUCTOR EN LA NÓMINA PRODUCTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY 70-2010.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN CONJUNTA CUBRIÓ LOS GASTOS DE NOMINA HASTA ENERO, LOS MESES DE FEBRERO HASTA JUNIO DEL 2012 FUERON O SERÁN CUBIERTOS POR EL FONDO ESPECIAL ESTATAL, LO CUAL ES CONTRARIO A LAS DIRECTRICES DE OGP. EL PRESUPUESTO RECOMENDADO ES UNO ADECUADO PARA LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA AGENCIA PARA LOGRAR MANTENER UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA Y A TODOS LOS ENTES QUE COMPONEN LA ACTIVIDAD HÍPICA.

EL MISMO ESTA DIRIGIDO A REFORZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS, COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DE NUESTRA AGENCIA Y SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA A NUESTRA CLIENTELA, ESTUDIANTES JÓVENES, HOMBRES Y MUJERES MAYORMENTE DE COMUNIDADES ESPECIALES Y DESERTORES ESCOLARES.

CON LOS RECURSOS RECOMENDADOS EN EL FONDO GENERAL SE PROYECTA CUBRIR LOS GASTOS EN LA PARTIDA DE NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS ASCENDENTES A \$1,800,000. ADEMÁS, CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE RESPONDEN A UNOS COMPROMISOS DE LEY, UNIDAD DE SERVICIOS A BASE DE LA CLIENTELA QUE SIRVE LA AGENCIA Y SU ESTRUCTURA OPERACIONAL A UN COSTO DE 688,000 ENTRE ELLOS, EL PAGO RECURRENTE DEL ARRENDAMIENTO DE LAS FACILIDADES DE LA AGENCIA Y LA OTORGACIÓN DEL CONTRATO CON EL LABORATORIO PARA LOS ANÁLISIS DE DOPAJES A LOS EJEMPLARES.

2. ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO NO DISPONE DE ASIGNACIONES ESPECIALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO.

3. DEMANDAS CON SENTENCIA

NO SE CONTEMPLAN DEMANDAS CON SENTENCIAS.

4. GASTOS INELUDIBLES

TRANSFERENCIA Y RECLUTAMIENTO DEL PUESTO NÚM. 60 DE OFICINISTA II A LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y LICENCIAS. SU IMPACTO ES DE \$21,567 EN LA ACTUALIDAD ESTA DIVISIÓN ES LA QUE BRINDA SERVICIO DIRECTO A LA CLIENTELA HÍPICA Y SUS FUNCIONES ESTÁN ESTRECHAMENTE RELACIONADAS CON LAS CELEBRACIONES DE LAS CARRERAS. CONFORME A LA FACULTAD DELEGADA POR EL ART. 10 DE LA LEY HÍPICA DE PR, LEY NÚM. 139 DEL 5 DE JUNIO DE 2004, SEGÚN ENMENDADA, EL ADMINISTRADOR HÍPICO PODRÁ NOMBRAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.

OCUPAR PUESTO 115 DE OFICINISTA II DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES. SU IMPACTO ES DE \$21,567 ESTE PUESTO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES. EN LA ACTUALIDAD ESTA OFICINA NO CUENTA CON NINGÚN PERSONAL QUE REALICE ESTAS FUNCIONES. EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY NÚM. 230 DISPONE QUE COMO NORMA DE SANA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INTERNO, EL EJECUTIVO PRINCIPAL DE UNA ENTIDAD GUBERNAMENTAL DEBE NOMBRAR UN ENCARGADO DE LA PROPIEDAD, QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE CUSTODIAR, CUIDADO Y CONTROL FÍSICO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA.

PAGO DEL EXCESO POR ENFERMEDAD EN EL AÑO 2013. EN ESTA CANTIDAD SE INCLUYE LOS EMPLEADOS QUE AL AÑO FISCAL 2013 CONTARÁN CON EXCESO EN DICHA LICENCIA Y EN ADICIÓN AQUELLOS EMPLEADOS QUE A ESTE MISMO AÑO PUEDAN ACOGERSE A SU JUBILACIÓN. QUE POR TENER MÁS DE DIEZ AÑOS SE LE LIQUIDA DICHA LICENCIA. SU IMPACTO ES DE LA LEY NÚM. 184 DEL 3 DE AGOSTO DE 2004, SEGÚN ENMENDADA, ART. 10, INCISO 10.1 (2)(B) AQUELLOS EMPLEADOS QUE A ESTE MISMO AÑO PUEDAN ACOGERSE A SU JUBILACIÓN. QUE POR TENER MÁS DE DIEZ AÑOS SE LE LIQUIDA DICHA LICENCIA Y SU IMPACTO ES DE \$50,058 LA LEY NÚM. 184 DEL 3 DE AGOSTO DE 2004, SEGÚN ENMENDADA, ART. 10, INCISO 10.1 (2)(B)

OCUPAR PUESTO 97 DE OFICIAL ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO. ESTE PUESTO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO. EN LA ACTUALIDAD ESTA OFICINA NO CUENTA CON NINGÚN PERSONAL QUE REALICE ESTAS FUNCIONES. SUS FUNCIONES SON REQUERIMIENTO LEGAL, CONFORME AL REGLAMENTO NÚM. 11 DE PROPIEDAD EXCEDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES. LA AGENCIA NO HA PODIDO IDENTIFICAR ALGUNA PERSONA QUE PUEDA EJERCER ESTAS FUNCIONES YA QUE LAS MISMAS, POR REGLAMENTACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON UNOS REQUISITOS MÍNIMOS. SU IMPACTO ES DE \$39,457 LEY NÚM. 5 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 1955 Y EL REGLAMENTO 15 DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SEGÚN ENMENDADO, CONOCIDO COMO: REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

B. FONDOS FEDERALES

LA ADMINISTRACIÓN NO DISPONE EN SU PRESUPUESTO DE FONDOS FEDERALES.

C. FONDOS ESPECIALES ESTATALES

TAMBIÉN, SE FINANCIA LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO COMO DE LA ESCUELA VOCACIONAL HÍPICA CON LOS RECURSOS QUE INGRESAN AL FONDO ESPECIAL ESTATAL. ESTE FONDO FUE CREADO POR VIRTUD DE LA LEY NÚM. 56 DE 11 DE AGOSTO DE 1994, LA CUAL DISPONE, QUE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LOS PREMIOS NO RECLAMADOS SERÁN DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO. ASÍ MISMO, LA LEY HÍPICA DISPONE QUE LOS DERECHOS POR

CONCEPTO DE MULTAS Y LICENCIAS INGRESARÁN EN EL FONDO ESPECIAL ESTATAL DE LA AGENCIA.

A CONTINUACIÓN SE PROVEE TABLA CON LOS INGRESOS Y GASTOS PARA LOS AÑOS FISCALES 2010-2011, 2011-2012 Y LA PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA LOS AÑOS 2012-2013.

ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
Presupuesto Funcional del Fondo Especial Estatal
Año Fiscal 2011 al 2013
Representado en Millar

| Conceptos | Año 2011 | Año 2012 | Año 2013 |
|---------------------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| Nómina y Costos Relacionados | 1,054 | 876 | 671 |
| Facilidades y Pagos por Servicios | 12 | 32 | 0 |
| Servicios Comprados | 229 | 224 | 223 |
| Donativos, Subsidios y Otras | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de Transportación | 2 | 1 | 2 |
| Servicios Profesionales | 347 | 284 | 332 |
| Otros Gastos | 10 | 12 | 15 |
| Materiales y Suministros | 36 | 55 | 33 |
| Compra de Equipo | 3 | 32 | 40 |
| Anuncios y Pautas en Medios | 2 | 1 | 0 |
| Asignaciones Englobadas: Pareo | | | |
| Pago de Deudas | | | |
| Reserva Presupuestaria | | | |
| GASTO TOTAL | \$1,695 | \$1,517 | \$ 1,316 |
| Programa | | | |
| Balance Anterior | 514 | 165 | 40 |
| Dirección y Administración General | 499 | 668 | 668 |
| Formulación y Supervisión de Carreras | 374 | 435 | 435 |
| Junta Hípica | 0 | 18 | 18 |
| Escuela Vocacional Hípica | 473 | 271 | 271 |
| | \$1,860 | \$1,557 | \$ 1,432 |
| Sobrante/Déficit | \$165 | \$40 | \$116 |

D. INGRESOS PROPIOS U OTROS RECURSOS

NO CONTAMOS CON INGRESOS PROPIOS Y OTROS RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013.

III. PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTE

LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO NO RECIbió EN SU PRESUPUESTO FONDOS PARA MEJORAS PERMANENTE EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2012-2013.

IV. ASUNTOS GENERALES

1. ANEJO I - DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA NÓMINA PARA LOS AÑOS FISCALES 2011-2012 Y 2012-2013
2. ANEJO II - RELACIÓN DE PUESTO OCUPADO
3. ANEJO III - CONTRATOS 2012-2013
4. ANEJO IV - PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA

ACEPTAMOS EL PRESUPUESTO RECOMENDADO Y ESTAREMOS CUMPLIENDO CON LAS LEYES Y ORDENES DE ECONOMÍAS FISCAL PARA CONTINUAR OFRECIENDO NUESTROS SERVICIOS CON DILIGENCIA, ES-MERO Y CALIDAD.

RESPECTUOSAMENTE, SOMETO ANTE SU CONSIDERACIÓN LA APROBA-CIÓN DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013 Y OFRECEMOS TODO NUESTRO AGRADECIMIENTO Y DEFERENCIA ANTE ESTA HONORABLE COMISIÓN.

CORDIALMENTE,

LCDO. JORGE E. PANZARDI ACEVEDO
ADMINISTRADOR HÍPICO

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Anejo I

Agencia: ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPIO

I. Nómina del año fiscal 2011-2012

| Origen de Recursos | Número de Empleados | Sueldos Devengados | | | Aportación Patronal | | | Total |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------|--------------------|---------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| | | Regular \$ | Confianza \$ | Otro \$ | Ben. Marg. \$ | Pl Méd \$ | Bono \$ | |
| R. C. Presupuesto General | 73 | 721,612 | 413,731 | 798,645 | 316,758 | 32,200 | 71,000 | \$2,353,946 |
| Asignaciones Especiales | | | | | | | | 0 |
| Total, Fondo General | | | | | | | | 0 |
| Fondos Federales | | | | | | | | 0 |
| Fondos Especiales Estatales | 24 | | 88,126 | 295,577 | 51,351 | 800 | 14,000 | 449,854 |
| Ingresos Propios | | | | | | | | 0 |
| Otros Recursos | | | | | | | | 0 |
| TOTALES | 97 | \$721,612 | \$601,857 | \$1,094,222 | \$368,109 | \$33,000 | \$85,000 | \$2,803,800 |

II. Nómina propuesta para el año fiscal 2012-2013

| Origen de Recursos | Número de Empleados | Sueldos Devengados | | | Aportación Patronal | | | Total |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|------------------|--------------------|---------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| | | Regular \$ | Confianza \$ | Otro \$ | Ben. Marg. \$ | Pl Méd \$ | Bono \$ | |
| R. C. Presupuesto General | 79 | 692,076 | 449,706 | 720,306 | 319,593 | 38,400 | 65,000 | \$2,285,081 |
| Asignaciones Especiales | | | | | | | | 0 |
| Total, Fondo General | | | | | | | | 0 |
| Fondos Federales | | | | | | | | 0 |
| Fondos Especiales Estatales | 24 | 28,008 | 219,324 | 439,889 | 103,426 | 7,200 | 17,000 | 814,847 |
| Ingresos Propios | | | | | | | | 0 |
| Otros Recursos | | | | | | | | 0 |
| TOTALES | 103 | \$720,084 | \$669,030 | \$1,160,195 | \$423,019 | \$45,600 | \$82,000 | \$3,099,928 |

Preparado por: NYDIA HIRALDO RIVERA, SUB DIRECTORA OFICINA PRESUPUESTO Y FINANZAS

Núm. Teléfono: 787-768-2005

Fecha: 18 DE MAYO DE 2012

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPIO

I- Puestos Ocupados a marzo 2011

| Puestos | Fondo General | Otros Fondos | Total Empleados |
|------------------|---------------|--------------|-----------------|
| Confianza | 11 | 6 | 17 |
| Regulares | 24 | | 24 |
| Ley 45 | 0 | | 0 |
| Excluidos | | | 0 |
| Transitorios | 0 | | 0 |
| Irregulares | 0 | | 0 |
| Contratos | 21 | 34 | 55 |
| Otros (Detallar) | 5 | 0 | 5 |
| TOTALES | 61 | 40 | 101 |

II- Puestos Ocupados a marzo de 2011

| Puestos | Fondo General | Otros Fondos | Total Empleados |
|------------------|---------------|--------------|-----------------|
| Confianza | 12 | 4 | 16 |
| Regulares | 24 | 0 | 24 |
| Ley 45 | | | 0 |
| Excluidos | | | 0 |
| Transitorios | 0 | | 0 |
| Irregulares | 0 | | 0 |
| Contratos | 33 | 20 | 53 |
| Otros (Detallar) | 5 | 0 | 5 |
| TOTALES | 74 | 24 | 98 |

Preparado por: VANESSA ORTIZ CALO, DIRECTORA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Núm. Teléfono: 787-768-2005-EXT. 238

Fecha: 18 MAYO DE 2012

**Relación de Contratos
Año fiscal 2012-2013**

Agencia: ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO

| Nombre Persona o Entidad | Vigencia | | Costo Total Anual (\$) | Origen de Fondos | | Justificación del Contrato |
|-----------------------------|--------------|-------------------|------------------------|------------------|--------------|---|
| | Fecha Inicio | Fecha Terminación | | Fondo General | Otros Fondos | |
| TRUESDAIL LABORATORIES INC. | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$201,000 | X | | Muestras de Ejemplares |
| R & M SECURETECH | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$1,620 | | X | Monitoreo Cámara Área de Muestras |
| TISCHER & CO. INC. | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$1,625 | | X | Equipo Metro Postal |
| TISCHER & CO. INC. | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$720 | | X | Mantenimiento Metro Postal |
| CONSOLIDATED WASTE SERVICES | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$1,020 | | X | Recogido Desperdicios Sólidos |
| UNITED PARCEL SERVICE | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$9,000 | | X | Recogido y Envío de las Muestras |
| NBM INTERNATIONAL | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$42,936 | | X | Conservacion y Mantenimiento Facilidades de la AIDH y ESC. VOC. HIPICA. |
| NBM INTERNATIONAL | " | 30/06/2013 | \$2,850 | | X | Sistema SAIR |
| INTERBORO SYSTEMS CORP. | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$1,209 | | X | Mantenimiento Ponchador |
| JOSE R. MARTINEZ RAMOS | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$50,500 | | X | Consultor Legal |
| AMANDA ACEVEDO RHODES | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$52,500 | X | | Asesor Legal |
| IRBA CRUZ DE BATISTA | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$60,000 | | X | Oficial Examinador |
| INSTITUTO CIENCIAS FORENSE | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$3,625 | X | | Análisis de Sustancias Controladas a empleados de la Agencia |
| ADVANCES OFFICE ELECTRONICS | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$3,075 | | X | Mantenimiento Facsimil |
| ADVANCES OFFICE ELECTRONICS | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$7,223.88 | | X | Mantenimiento Fotocopiadora |
| CASCO SALES | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$1,700 | | X | Mantenimiento Generador |
| STERICYCLE INC. | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$215 | X | | Recogido Desperdicios Biomédicos |
| SUCESION JOSE DIAZ BONNET | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$224,554 | X | | Renta Facilidades de la Agencia |
| LEMUEL DE JESUS VARONA | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$48,000 | | X | Medico Veterinario |
| CARLOS CARDONA RIVERA | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$48,000 | | X | Medico Veterinario |
| BENJAMIN DOMINGUEZ | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$48,000 | | X | Medico Veterinario |
| WALTER COLON LILLEY | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$48,000 | | X | Medico Veterinario |
| JOSE GARCIA SANTOS | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$48,000 | | X | Medico Veterinario |
| MIRIAM MELENDEZ | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$10,890 | | X | ASISTENTE DE LA JUNTA HIPICA |

**Relación de Contratos
Año fiscal 2012-2013**

Agencia: ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO

| Nombre Persona o Entidad | Vigencia | | Costo Total Anual (\$) | Origen de Fondos | | Justificación del Contrato |
|-----------------------------|--------------|-------------------|------------------------|------------------|--------------|--|
| | Fecha Inicio | Fecha Terminación | | Fondo General | Otros Fondos | |
| PUERTO RICO TELEPHONE COMP. | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$11,296 | X | | LOCAL Y LARGA DISTANCIA |
| CARMEN ROMAN | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$12,480 | | X | Ayudante Servicios Quimico |
| HAILAND ROSARIO | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$12,480 | | X | Serv. de Mensajería y Acarreo |
| VERA PETS CONTROL | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$2,229 | X | | Servicios de Fumigación |
| LILLIAM ALVAREZ LABIOSA | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$19,110 | | X | ASISTENTE MAQUINA DE VIDEO JUEGOS |
| MIGUEL A. SANTANA TORRES | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$23,400 | | X | SERVICIOS DE CONTABILIDAD |
| CRISTALIA ADQUISITION | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$1,638 | X | | SERVICIOS DE BOTELLAS |
| ELVIS FRED FLORES RIVERA | 01/07/12 | 30/06/2013 | \$29,325 | | X | SER. CONSULTORIA MAQUINAS DE VIDEO JUEGO |
| TOTALES | | | \$1,028,220 | \$0 | \$0 | |

Preparado por: NYDIA HIRALDO RIVERA, SUB DIRECTORA OFICINA PRESUPUESTO Y FINANZAS

Núm. Teléfono: 787-768-2005

Fecha: 18 DE MAYO DE 2012

ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA Y DEPORTE HIPICO

anejo IV

PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS

Año Fiscal 2012-2013

| Conceptos (1) | Asignación (2) | Transferencias (3) | Asignación Ajustada (4) | Gasto acumulado: (5) | Obligaciones (6) | Gasto proyectado al 30 de junio (7) | Total gastos, obligaciones y proyecciones al 30 de junio (8) | | Balance (9) | Reembolsos OGP (10) | ***Otros Ingresos (11) | Sobrante o insuficiencia (12) |
|--|-------------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------|--|--|--------------|----------------|---------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| | | | | | | | (5+6+7) | (4-8) | | | | |
| Nóminas y Costos Relacionados | 1,953 | (48) | 1,905 | 1,905 | | 397 | 2,302 | (397) | | | 247 | - |
| Facilidades y Pagos por Servicios Públicos | 135 | 3 | 138 | 103 | 27 | 8 | 138 | - | | | | - |
| Servicios Comprados | 191 | (9) | 182 | 174 | 1 | 7 | 182 | - | | | | - |
| Gasto de Transportación y Subsistencia | 7 | | 7 | 5 | | 2 | 7 | - | | | | - |
| Servicios Profesionales y Consultivos | 237 | | 237 | 198 | 39 | | 237 | - | | | | - |
| Otros Gastos | 9 | (3) | 6 | 2 | 1 | 3 | 6 | - | | | | - |
| Materiales y Suministros | 37 | | 37 | 27 | 7 | 3 | 37 | - | | | | - |
| Anuncios y Pautas en Medios | | | | | | | | - | | | | - |
| Insentivos y Subsidios | 75 | | 75 | 60 | | 15 | 75 | - | | | | - |
| Total | 2,644 | (57) | 2,587 | 2,474 | 75 | 435 | 2,984 | (397) | | | 397 | - |

El balance en insuficiencia en el Concepto de Nomina y Costo Relacionado se cubrira con el Fondo Especial Estatal de la Agencia.

*** 247= FONDO ESPECIAL ESTATAL

ley de reforma fiscal

103 - 206

Art. 14

CC 93-11 25 oct. 2011